

INFORMACIÓN RELATIVA A LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES A LAS ENTIDADES DE CONTROL PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD

El control de calidad en la edificación está regulado en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad.

Para realizar las actividades de control de calidad en la edificación, es necesario presentar ante la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, la Declaración Responsable correspondiente a su asistencia técnica de laboratorio o de entidad, previo al inicio de la actividad.

Declaración responsable (DR), es el documento suscrito por el titular de la entidad de control de calidad de la edificación y del laboratorio de ensayos para el control de calidad de la edificación o su representante legal, en el que manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos exigibles para el ejercicio de la actividad, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo que mantenga su actividad como entidad de control de calidad de la edificación o laboratorio de ensayos para el control de calidad de la edificación. (Art. 2.2 R.D. 410/2010).

Las entidades deben presentar su DR en la Comunidad Autónoma donde se ubique su domicilio social y documentar el cumplimiento de los requisitos exigibles establecidos en el Anexo I del Real Decreto 410/2010 que determina, tener implantado un sistema de calidad del laboratorio, según norma UNE EN ISO/IEC 17020.

Los laboratorios deben presentar su DR en la Comunidad Autónoma donde se ubiquen sus establecimientos sus físicos y documentar el cumplimiento de los requisitos exigibles establecidos en el Anexo II del Real Decreto 410/2010 que determina, tener implantado un sistema de calidad del laboratorio, según norma UNE EN ISO/IEC 17025.

Para su presentación se debe registrar telemáticamente la declaración y adjuntar la documentación correspondiente a los requisitos, definidos en el anexo correspondiente del R.D. 410/2010, por el registro de la Comunidad de Madrid.

Enlace al Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid

http://gestionamadrid.org/ereg_virtual_presenta/run/j/InicioDistribuidor.icm

Información general:

- <https://www.codigotecnico.org/RegistroCTE/EntidadesLaboratorios.html>
- <https://www.codigotecnico.org/index.php/menu-05-registro-entidades-laboratorios/menu-registro-general-laboratorios-ensayos-control-edificacion.html>

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE EN LA COMUNIDAD DE MADRID

La presentación de la Declaración Responsable se realizará por medios telemáticos, para ello se completará el formulario 2768F1 y todos los anexos que le sean de aplicación, en función de los campos de actuación sobre los que se declare. En él se señalará si se trata de una nueva DR, una baja o modificación de una anteriormente declarada, en estos dos últimos casos, se identificará con su número del Registro General del CTE, MAD-E-xxx/ MAD-L-xxx.

Asimismo, se indicarán los procedimientos del sistema de calidad implantado, o aportar en caso de disponerla, certificación del sistema de calidad o distintivo de calidad voluntario adjunto a la documentación a continuación indicada.

- Documentación legal de la empresa, escrituras y poder de la persona que firma la declaración, así como la Licencia de Actividad.
- Documentación técnica que debe remitir para la justificación del sistema de calidad del laboratorio o Entidad Declarada de Control de Calidad de la Edificación.
- Organigrama nominativo con especificación de funciones.
- Relación del personal con indicación de su titulación, formación y conocimientos necesarios para desempeñar las funciones y tareas que se le asignen en el laboratorio o entidad.
- Documentación de la relación de los equipos de muestreo o de medida asignados a los ensayos o procedimientos declarados, con indicación de la calibración correspondiente, en su caso.
- Programa de mantenimiento y verificación/calibración del equipamiento.
- Programa de auditorías internas y última auditoría realizada.
- Procedimiento para asegurar su independencia, imparcialidad e integridad.
- Documentar si tiene implantado un sistema de gestión de calidad, certificado por un organismo acreditado por ENAC.